



DTCI

202638501023741

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 27 de 2026

Señor(a)

ANONIMO ANONIMO
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501086682 (Bogotá Te Escucha No. 4767542026) - Espacio Público Malla Vial Arterial (Localidad de Barrios Unidos)

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición radicada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender su derecho de petición trasladado por la Alcaldía Mayor de Bogotá (Bogotá Te Escucha No. 4767542026), en el que se indica:

“LOS ANDENES UBICADOS EN EL CORREDOR DE LA AVENIDA CARACAS, ENTRE LA CALLE 65 Y LA CALLE 64 EN SENTIDO NORTE-SUR, ASI COMO EN LA AVENIDA CARACAS BAJANDO POR LA CALLE 64 HACIA LA CARRERA 15, SE ENCUENTRAN EN ESTADO D EDETERIORO Y COMPLETAMENTE DESTRUIDOS. (...). POR ELLO SOLICITA LA INTERVENCION DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU) Y A LAS ENTIDADES COMPETENTES PARA RESOLVER PRONTAMENTE ESTA PROBLEMICA” (...).

Al respecto, amablemente le informamos que consultado el Sistema de Información Geográfica (SIGIDU) de la Entidad, el espacio público localizado en la Avenida Caracas entre Calle 64 y Calle 65 (CIV 2001269 PK_ID 505625; CIV 2001238 PK_ID 505580), así como el de la Calle 64 entre Avenida Caracas y Carrera 15 (CIV 12002760 PK_ID 63777; CIV 12002760 PK_ID 63776; costados norte y sur), hacen parte de la malla vial arterial de la ciudad, conforme se muestra en las siguientes imágenes:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

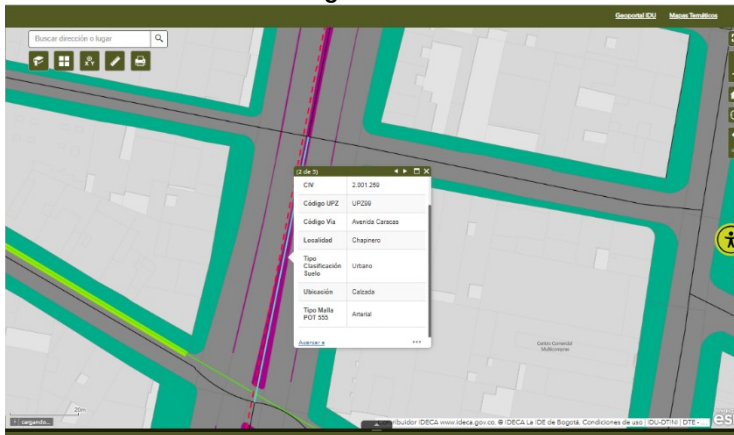
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1

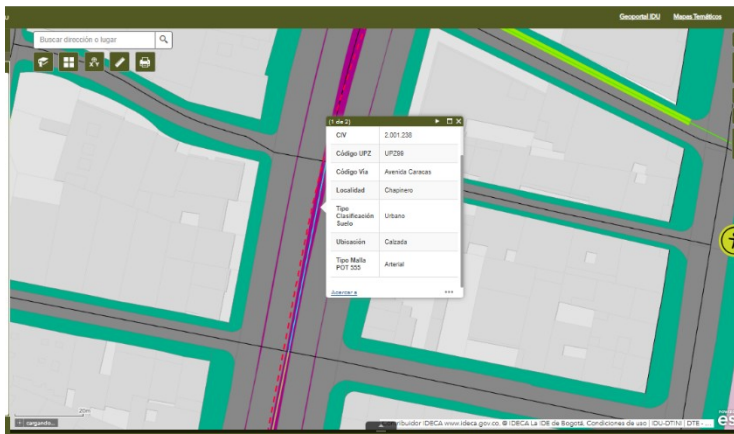


DTCI
202638501023741
Información Pública
Al responder cite este número

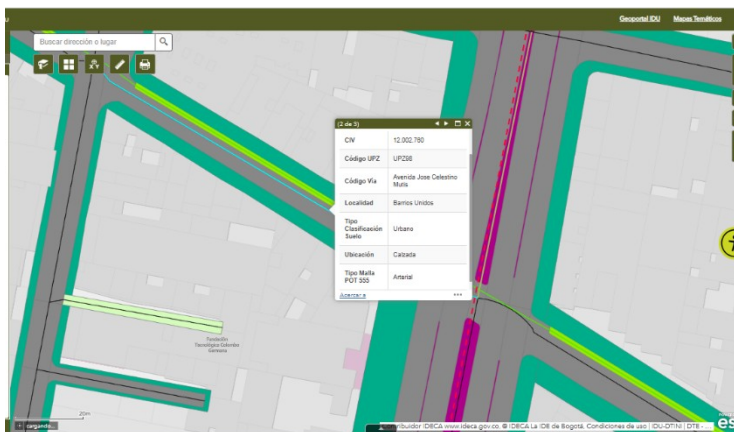
Imagen – Resultado de Consulta en SIGIDU



CIV 2001269



CIV 2001238



CIV 12002760

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI

202638501023741

Información Pública
Al responder cite este número

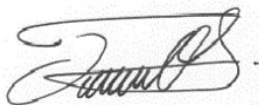
Consecuente con lo anterior, su atención es competencia del IDU; no obstante, no se encuentran priorizados actualmente para su atención en los contratos de conservación de espacio público y ciclorrutas que se encuentran en ejecución.

El IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación del Espacio Público y Ciclorrutas de la ciudad de Bogotá. Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación del espacio público peatonal y la cicloinfraestructura existente del Distrito Capital, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones, optimizando la aplicación de los recursos disponibles, para elevar el nivel de servicio de la infraestructura, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

Teniendo en cuenta lo anterior y, una vez aplicado el modelo de priorización, este arrojó un mayor resultado para otros tramos peatonales de la ciudad que fueron los seleccionados para su posible atención en los contratos que se encuentran en ejecución. Sin embargo, la franja peatonal de su interés, será tomada en cuenta en las modelaciones que se realicen para la priorización de tramos en los futuros programas de conservación que adelante este Instituto.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 27-07-2026 05:53:33 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: FABIAN ALONSO SARMIENTO VALDES-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Con Copia a: SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA DIR DIST DESARROLLO INSTITUCIONAL - Bogotá DC - Bogotá - NO
APLICA - ventanillaelectronica@alcaldiaibogota.gov.co

Elaboró: ANNY YIRLESA ARIAS SALAZAR-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3